

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA 25 JUN. 1980

Expte. Nº 434/80

VISTO:

La necesidad de dar continuidad a la atención del despacho de las Secretarías del Rectorado, por ausencia de alguno de sus titulares; atento que procede determinar por tal motivo, el orden de sucesión de dichos car gos y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Disponer a partir de la fecha el siguiente sistema de reemplazos transitorios a observar por los señores Secretarios del Rectorado, para la atención del despacho de los distintos asuntos de las respectivas Secreta rías, por ausencia temporaria de sus titulares:

- Al Secretario Académico sustituye el Secretario Administrativo, y en su au sencia el Secretario de Bienestar Universitario.
- Al Secretario Administrativo sustituye el Secretario de Bienestar Universi tario y en su ausencia el Secretario Académico.
- Al Secretario de Bienestar Universitario sustituye el Secretario Administrativo y en su ausencia el Secretario Académico.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

> Lie. VICTOR van CAUWLAERT SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. ABUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR

RESOLUCION Nº 285-80